

2020

CRITERIOS DE DESIGANCIAS DE OFICIALES



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

ÍNDICE

OBJETIVOS.....	2
TEMARIO.....	2
CUADRO RESUMEN DE DESIGNACIONES	7

OBJETIVOS

1. Establecer un proceso claro y transparente en los procesos de selección de Oficiales para los diferentes eventos, en los cuales, la Federación Española de Triatlón es competente, o para los que las Federaciones Internacionales, requieren de la Federación Española de Triatlón para que proponga Oficiales elegibles para determinados eventos
2. Establecer un marco claro de desarrollo del programa de Oficiales, de manera que vaya alineado con la estrategia de desarrollo de la Federación Española de Triatlón y las Federaciones Autonómicas
3. Facilitar un equipo de Oficiales a los Comités Organizadores Locales, con conocimientos técnicos que apoyen en el desarrollo de los eventos
4. Ayudar al crecimiento y desarrollo del deporte
5. Respetar las líneas estratégicas de la Federación Española de Triatlón, incluyendo la igualdad y la inclusión
6. Influir a través de los Oficiales, en el plan estratégico de sostenibilidad de la Federación Española de Triatlón

TEMARIO

1. En los casos en los que la selección sea realizada por el Comité de Oficiales de la FETRI, la decisión se tomará por mayoría simple de sus miembros, con un mínimo de tres y en caso de empate, decidirá el voto del presidente
2. En el caso de que alguno de los miembros del Comité de Oficiales, tenga conflicto de interés, este deberá abandonar la reunión en el momento de la selección
3. En el caso de que el Comité de Oficiales no tenga quorum suficiente, será la Junta Directiva de la Federación Española de Triatlón la que avoque para sí la competencia

Oficial Técnico Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos	<p>Nivel mínimo requerido: Nivel 2 ITU</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la ITU⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación⇒ No serán elegibles quienes hayan estado en dos o más Juegos Olímpicos y/o Paralímpicos⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría de los oficiales, y en segundo lugar a la trayectoria internacional según este orden:<ul style="list-style-type: none">- Nº de competiciones internacionales como Delegado Técnico ITU- Nº de competiciones internacionales como Delegado Técnico ETU- Nº de competiciones internacionales como asistente de Delegado Técnico ITU y/o ETU- Nº de competiciones internacionales en España como Oficial Técnico⇒ Se creará una lista de reservas, para el caso de que alguno de los elegibles renuncie⇒ La Junta Directiva de la FETRI deberá ser informada del proceso de selección, que podrá revocar el mismo en el caso de que se considere arbitrario y no ajustado a criterios previamente establecidos y publicados y basados en criterios de igualdad de oportunidades⇒ Al finalizar cada temporada se publicará una lista de elegibles con todas las designaciones internaciones oficiales de la temporada
---	---

<p>Oficial Técnico resto de Grandes Juegos (Juventud, Mediterráneos, europeos, Playa, etc.)</p>	<p>Nivel mínimo requerido: Nivel 2 ITU</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la ITU⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación⇒ No serán elegibles quienes hayan estado en un evento de la misma categoría al que se convoca (ejemplo, si un Oficial ha estado en unos Juegos Olímpicos de la Juventud, no podrá repetir)⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría de los oficiales, y en segundo lugar a la trayectoria internacional según este orden:<ul style="list-style-type: none">- Nº de competiciones internacionales como Delegado Técnico ITU- Nº de competiciones internacionales como Delegado Técnico ETU- Nº de competiciones internacionales como asistente de Delegado Técnico ETU y/o ITU- Nº de competiciones internacionales en España como Oficial Técnico⇒ Se creará una lista de reservas, para el caso de que alguno de los elegibles renuncie⇒ La Junta Directiva de la FETRI deberá ser informada del proceso de selección, que podrá revocar el mismo en el caso de que se considere arbitrario y no ajustado a criterios previamente establecidos y publicados y basados en criterios de igualdad de oportunidades⇒ Al finalizar cada temporada se publicará una lista de elegibles con todas las designaciones internaciones oficiales de la temporada
--	--

<p>Programa SFTO (Self Funded Technical Officials) para competiciones internacionales fuera de España</p>	<p>Nivel mínimo requerido: Nivel 2 ITU</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación - Los aspirantes deben tener la licencia en vigor como fecha máxima el 31 de enero del año en curso <p>Se establecen 3 bloques</p> <p>⇒ Bloque 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficiales que necesiten llegar a los objetivos de asistencia a eventos internacionales para cumplir los criterios de elegibilidad para subir de categoría, principalmente Nivel 2 ITU a Nivel 3a ITU <p>⇒ Bloque 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficiales de niveles ITU 2 y 3a/b que necesiten mantener posicionamiento estratégico internacional <p>⇒ Bloque 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría ITU de los oficiales (3b, 3a y 2) - En caso de quedar vacante la plaza el Comité de Oficiales de la FETRI valorará la posibilidad de convocar un oficial ITU Nivel 1 - Para poder ser elegible en el bloque 3, deberá haber tomado parte como Delegado Técnico y/o Juez Arbitro en al menos una competición del calendario FETRI durante la temporada anterior y/o actual a ser convocado <p>Se creará una lista de reservas, para el caso de que alguno de los elegibles renuncie</p>
<p>Programa SFTO (Self Funded Technical Officials) FETRI para competiciones internacionales en España</p>	<p>Nivel mínimo requerido: Nivel 1 ITU</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación ⇒ Los aspirantes deben tener la licencia en vigor como fecha máxima el 31 de enero del año en curso ⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría ITU de los oficiales (3b, 3a, 2 o 1) ⇒ Para poder ser elegible en el bloque 3, deberá haber tomado parte como Delegado Técnico o Juez Arbitro en al menos una competición del calendario FETRI durante la temporada anterior y/o actual a ser convocado ⇒ Que hayan obtenido la certificación ITU Nivel 1 al menos en la temporada anterior a la convocatoria ⇒

<p>Delegado/a técnico/a para pruebas dentro del calendario nacional</p>	<p>Nivel mínimo requerido: Nivel 1 ITU</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la FETRI ⇒ Los aspirantes deben tener la licencia en vigor como fecha máxima el 31 de enero del año en curso ⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación ⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles al finalizar la temporada anterior, atendiendo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Debe haber designaciones de ambos sexos al menos de un 33% - El Delegado Técnico, como norma deberá ser de fuera de la Comunidad Autónoma donde se realice el evento, intentando que sea de una Comunidad cercana o limítrofe a excepción de los clasificatorios. - Si una sede se repite de un año a otro; el Delegado Técnico debe cumplir al menos un ciclo de dos años en la siempre y misma sede cuando el informe haya sido favorable <p>Un Delegado Técnico, no puede ser designado como tal, para más de un evento durante la temporada (salvo excepciones justificadas)</p>
<p>Juez árbitro para pruebas dentro del calendario nacional</p>	<p>Nivel mínimo requerido: FETRI Nivel 3 con reciclaje y certificación</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la FETRI ⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación ⇒ Los aspirantes deben tener la licencia en vigor como fecha máxima el 31 de enero del año en curso ⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles al finalizar la temporada anterior, atendiendo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Debe haber designaciones de ambos sexos al menos de un 33% - El Juez Arbitro, como norma deberá ser de la Comunidad Autónoma donde se realice el evento, pero el Comité de Oficiales puede reservarse el derecho de no aplicar este criterio por razones justificadas
<p>Oficial Competiciones Federadas Oficiales ámbito estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consensuado con la federación autonómica priorizando las categorías existentes en la autonomía - El comité de oficiales de la FETRI podrá convocar oficiales de otra comunidad de al menos Nivel 1 ITU según el nivel deportivo del evento
<p>Oficial en otras competiciones FETRI (Ironman, Challenge, etc)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consensuado con la federación autonómica priorizando las categorías existentes en la Comunidad Autónoma - El Comité de Oficiales de la FETRI podrá convocar oficiales de otra comunidad de al menos Nivel 1 FETRI con antigüedad de al menos una temporada según el nivel deportivo del evento

CUADRO RESUMEN DE DESIGNACIONES

	Competición Internacional		Competición Nacional		Competición Autonómica	
Delegado Técnico	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	ITU ITU ITU ITU	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	1 a 2 Nivel 1 ITU Departamento Competiciones y Comité de Oficiales Comité de Oficiales	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	1 Nivel 2 FETRI Federación Autonómica Federación Autonómica
Asistente Delegado Técnico	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	ITU ITU ITU ITU	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	1 a 3 Nivel 1 ITU Comité de Oficiales / Comité de Oficiales	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	n/a n/a n/a n/a
Juez Arbitro	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	ITU ITU ITU ITU	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	1 a 2 Nivel 3 FETRI con Habilitación Comité de Oficiales Comité de Oficiales	Número Nivel Mínimo Selecciona Aprueba	1 Nivel 2 FETRI Federación Autonómica Federación Autonómica